

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA -  
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS. -**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE  
PUERTO DE COVEÑAS, POR MEDIO DEL PRESENTE

**AVISO**

HACE SABER

QUE EL SEÑOR OMAR ENRIQUE PÉREZ JINETE IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 92.230.058 ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ASTILLEROS SERVITRANSMAR DEL GOLFO S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 901556981-5, HA PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA EN SOLICITUD DE CONCESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX, CAPITULO I, ARTICULO 169 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, MODIFICADO POR EL DECRETO 2106 DE 2019, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER CONCESIÓN MARÍTIMA SOBRE UNA ZONA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “**ASTILLERO SERVITRANSMAR DEL GOLFO**”, LOCALIZADA EN UN ÁREA CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AGUAS MARÍTIMAS, PLAYA MARÍTIMA Y TERRENOS DE BAJAMAR EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE. EL PROYECTO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE UN ÁREA TOTAL DE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN COMA SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1.851,73 M<sup>2</sup>).

LAS COORDENADAS DEL PROYECTO SON LAS SIGUIENTES:

**Tabla No. 1 Ubicación Geográfica**

Coordenadas área de playa solicitada en concesión “Proyecto Astillero Servitranstar del Golfo” por parte del señor Omar Perez Jinete				
Punto	Coordenadas Planas Magna Sirgas - Origen Oeste		Coordenadas Geográficas WGS 84	
	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	1164195,5	1546936,5	75° 34' 55,686" W	9° 32' 18,723" N
2	1164285,9	1546909,2	75° 34' 52,727" W	9° 32' 17,822" N
3	1164301,8	1546912,1	75° 34' 52,205" W	9° 32' 17,915" N
4	1164344,8	1546899,3	75° 34' 50,798" W	9° 32' 17,492" N
5	1164353,5	1546925,2	75° 34' 50,509" W	9° 32' 18,334" N
6	1164374,8	1546919,0	75° 34' 49,812" W	9° 32' 18,129" N
7	1164361,4	1546872,7	75° 34' 50,257" W	9° 32' 16,624" N
8	1164341,4	1546889,0	75° 34' 50,911" W	9° 32' 17,157" N
9	1164194,7	1546933,8	75° 34' 55,713" W	9° 32' 18,636" N

## MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO

DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN REALIZADA EL 18 DE ABRIL DE 2023, POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA SECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DEL TRÁMITE, EL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

**Tabla No 2.- Medidas y Linderos del área solicitada en concesión**

Punto	Orientación	Lindero	Medida (m.)
1	Norte	Mar Caribe Golfo Morrosquillo	4
2	Sur	Instalaciones empresa Pestolu	46
3	Este	Aguas marítimas - playa marítima	177
4	Oeste	Aguas marítimas - playa marítima y taller de reparación Pestolu	177

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984 MODIFICADO POR EL DECRETO 2106 DE 2019; A SU VEZ, SERÁ ENTREGADA COPIA AUTÉNTICA A LA PARTE INTERESADA CON EL OBJETO QUE SE HAGA PUBLICAR EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, DURANTE EL CUAL SE PODRÁN Oponer LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A HACERLO. EL INTERESADO IGUALMENTE HARÁ LA PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 5.3.7.5. Y SIGUIENTES DEL TITULO 7, PARTE 3 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 5.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS



MILENA MORENO MARTINEZ  
ASESOR JURIDICO CP09

SE DESFIJA HOY VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 18:00 HORAS



MILENA MORENO MARTINEZ  
ASESOR JURIDICO CP09